Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Real titulo. = Y en esta conformidad
tomaron y rezibieron juramento en for
ma de vida de derecho del dho Damian de
aledo de que usara el dho officio de rezidor
bien y fielmente segun su mag y sus leyes re
ales lo mandan. El qual dho Damian de aledo
asi lo juro y prometio = Y el dho ayuntamien
to visto el dho juramento y cumpliendo con
lo que su mag es tad manda. Des de luego le dieron
la posesion del dho offº de rezidor de esta villa
al dho Damian de aledo y le admitian y admitie
ron al dho offº de tal rezidor. Y mandaron se le
guarden sus preminencias esenciones y libertades
y se le acuda con sus salarios anexos a dho offº con lo qual
quedo admitido. Por tal rezidor el dho damian
de aledo y mandaron se ponga en tanto del dho
real titulo en este libro capitular para que conste
y de la manera que dha es se le admitio al suso dho
y asi lo acordaron y firmaron y lo firmo
el dho damian de aledo de que doi fe

Marme de sanovas Juº de molina Marco de Antonio

Luis de mora
Lerer Domingo
Muñoz

Damian de aledo

Antemi
Miguel Ruiz de molina
Escno.

Recibio damian de aledo de miguel de molina el titulo de texidor con el qual me presente en el ayuntamiento y lo firmo

Damian de aledo